



"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0001-2017-MDM.

Marcavelica, 02 de Enero de 2017

VISTO:

El Proveído N° 3852-2016-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, relacionado a la adquisición de juguetes para los niños de extrema pobreza del Distrito de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00141-2016-MDM/E-RRPP-II, presentado por el Area de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, por motivo de celebrar las fiestas Navideñas solicita la adquisición de mil (1,000) juguetes para ser entregados a los niños de extrema pobreza del Distrito de Marcavelica;

Que, con Formato N° 285-2016-MDM/ABAST, el Jefe del Area de Abastecimientos solicita certificación presupuestal por el importe de S/. 3,000.00 Soles, para atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 1008-2016-MDM-ACE-MORG, de fecha 28-12-2016, de Asesoría Contable, otorga cobertura presupuestal por la suma de S/. 2,820.00 Soles, para tal fin;

Que, con Proveído del visto el Jefe de la Oficina de Administración, solicita vía Resolución de Alcaldía la autorización de giro de cheque por el importe de S/. 2,820.00 Soles, por reembolso adquisición de juguetes para los niños de extrema pobreza del Distrito de Marcavelica;

Que, de lo antes expuesto y al amparo de lo establecido por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice; siendo así, debe contarse con la respectiva certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de gastos efectuados en la suma de **S/. 2,820.00 (Dos Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Soles)** por la adquisición de mil (1,000) juguetes para ser entregados a los niños de extrema pobreza en el Distrito de Marcavelica, dicho gasto será afectado a la estructura funcional programática y cadena del gasto siguiente:

Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Especifica	:	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes
Importe	:	S/. 2,820.00

Artículo 2°.- Autorizar, el giro de cheque por la suma de **S/. 2,820.00 (Dos Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Soles)** favor del **Sr. GILMER CASTRO MOGOLLÓN**, Jefe de Abastecimientos.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Administración, Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (4)
-Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. William Ronon Alcas Aguirre
ALCALDE